



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA 159

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO

15 DE NOVIEMBRE DE 2012

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: El As. Juan Carlos Cassinelli envió carta de excusa y delegación a su alterna María Lorena Bravo, el As. Christian Viteri envió carta de excusa y delegación a su alterna Rocío Castro, la As. Zobeida Gudiño envió carta de excusa y delegación a su alterno Henry Calispa, Ramiro Terán, Sylvia Kon, Patricio Quevedo, Eduardo Encalada, Ramón Cedeño, Salomón Fadul y Francisco Velasco.

Existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión No. 159 a las 10h55

La As. María Elena Pontón se incorpora a la sesión a las 11h00

Se da lectura al orden del día:

- 1.- Debate y votación del informe para segundo debate del proyecto de ley orgánica para la redistribución del gasto social urgente en materia económica

- 2.- Debate y votación del informe para segundo debate del proyecto de ley reformativa a la codificación de la ley de régimen monetario y banco del estado

- 3.- Debate y votación del informe de ejecución presupuestaria del primer semestre del 2012

No existen peticiones de modificación del orden del día.

Se procede con el primer punto: Debate y votación del informe para segundo debate del proyecto de ley orgánica para la redistribución del gasto social urgente en materia económica

Se les explica sobre los servicios básicos y lo que representaría la exoneración de estos pagos para quienes reciben el bono, propuesta del as. Ramiro Terán.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Algunos municipios han señalado verbalmente que no tendrían como cubrir dichos costos si se les exonerara de ese pago.

En el tema de energía eléctrica, los clientes facturados son más de 4 millones, con una facturación inicial de un millón doscientos cuarenta y cinco mil dólares.

Ya hay un subsidio del gobierno respecto al consumo de energía eléctrica para quienes consumen menos de 150 KW por hora

En el tema de agua potable en la ciudad de Quito también el gobierno da una ayuda para poder abarcar los costos de la misma

El As. Ramiro Terán manifiesta que se debe exonerar del pago de los servicios básicos a los beneficiarios del bono de desarrollo humano. Además que se debería remarcar que la superintendencia de bancos vigile, controle y sancione a esas instituciones financieras que recarguen a los depositarios. Se crea incertidumbre y una expectativa negativa.

Además que pase a ser bono de desarrollo humano y productivo. También se ha planteado que con este camino de financiamiento se solucione también lo de los maestros jubilados en donde piden lo que por derecho les corresponde.

Busca que se integren al aparato productivo y dejen la pobreza. Esa es la posición del bloque y su bancada.

Que no se les endose a los GADs y por ello han planteado soluciones.

El As. Eduardo Encalada manifiesta que estamos en el informe y votación para la ley de la redistribución del gasto social, y su posición es que el Ecuador se debate en un periodo crítico, se está trabajando para salir del subdesarrollo y desempleo, y en algunos sectores hay varios muy vulnerables y un porcentaje hasta de miseria.

El país no puede resolver problemas de la noche a la mañana en donde la riqueza se ha concentrado en pocas manos. Se ha visto cómo en este país se han llevado todos los recursos naturales hasta el año 2009, el petróleo fue festinado. Se lo llevaron las empresas transnacionales. Todas esas son las causas de los problemas que tiene este país, no ha podido solucionar problemas de educación de la gente.

La banca no puede limitarnos para pedir créditos, es obligación de la banca dar créditos sobretodo para la producción. Antes recibía toda la utilidad y ahora por fin se les va a



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

hacer aportar. No pueden decir que hay un mal manejo de la política económica.

Plantea que este proyecto es de la colaboración, equidad y solidaridad en el que los 122 millones de la banca pasen por primera vez a ser parte de la gente que no ha tenido antes.

Se les informa que se les ha enviado las observaciones de los diferentes asambleístas en una matriz.

En el tema del sigilo se les informa que los funcionarios del SRI si violasen sus actividades, en el código orgánico tributario en el art. 103 numeral 11 dice: Los funcionarios o empleados de la administración tributaria, en el ejercicio de sus funciones, son responsables, personal y pecuniariamente, por todo perjuicio que por su acción u omisión dolosa causaren al Estado o a los contribuyentes.

Este es uno de los artículos, además en el 318 contempla: Son circunstancias agravantes, en lo que fuere aplicable, las establecidas en el Código Penal, además de las siguientes:

1a. Haberse cometido la infracción en contubernio con funcionarios de la Administración Tributaria o utilizando las bases de datos o informaciones que ésta posea.

El sigilo sigue siendo una institución sagrada castigada penalmente y que solo de manera confidencial se puede manejar por el SRI.

El Artículo 343 dice: Constituye defraudación agravada y será sancionada con el máximo de la pena, la cometida con la participación de uno o más funcionarios de la administración tributaria.

Además hay penas especiales: Art. 346.- Penas especiales, para funcionarios públicos.- Los autores, cómplices o encubridores de una defraudación, que fueren funcionarios o empleados de las Administraciones Tributarias perjudicadas con el ilícito, serán sancionados además con la destitución del cargo.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Esto ya está establecido y si quieren se podría poner de manera redundante en el proyecto de ley.

La Banca no puede alterar los costos de las tarifas bancarias sin permiso de la Junta Bancaria, no pueden subir los techos de las tasas establecidas por el Banco Central, pues estas regulaciones ya están en la ley.

Se está de acuerdo en poner una disposición general para sancionar a quienes trasladen los costos bancarios a los clientes.

No es sostenible poner a los ingresos brutos a las empresas poderosas, no se puede llegar a un acuerdo. No se puede poner un gravamen del 3% de los ingresos brutos, este es un disenso.

El As. Terán manifiesta que esto está sometido a debate y que se debería hacer un análisis técnico al respecto. Solicita que se hagan las consultas respectivas para que se haga un análisis más técnico.

Respecto del tema de los espectáculos públicos se cree que si hay la posibilidad de rebajar la tarifa a los empresarios

La As. Sylvia Kon manifiesta que en el tema del sigilo bancario la Constitución establece que únicamente se les puede levantar el sigilo a los funcionarios públicos. Se contrapone la ley a la constitución.

Francisco Velasco manifiesta que en el art. 106 desde el 2009 ya habla de la reserva y sigilo bancario.

El As. Salomón Fadul manifiesta que el 95% de los ciudadanos tienen cuentas pequeñas, pero no por eso se los puede estigmatizar a los que tengan las cuentas grandes que son



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

el 5%. Aquí no se trata de persecución o castigo sino de proteger.

El As. Francisco Velasco manifiesta que no existe la presunción de maldad, lo que se va a ver es cuánto ingreso ha tenido para que con base a eso pague el tributo que debe pagar.

El As. Salomón Fadul, manifiesta que no podemos asumir que todos los que tenemos cuchillos somos asesinos.

Patricio Quevedo manifiesta que si ya existe desde el 2009 esta disposición sobre el sigilo bancario porqué ahora se lo quiere poner en este proyecto de ley.

Respecto de la propuesta del As. Panchana pregunta que cómo se va a controlar el precio de las entradas, cuál es el objeto?

El As. Eduardo Encalada propone que se tome votación sobre el texto del proyecto.

El As. Francisco Velasco manifiesta que se suspenda este punto y que se pase al siguiente.

Se procede con el segundo punto: Debate y votación del informe para segundo debate del proyecto de ley reformativa a la codificación de la ley de régimen monetario y banco del estado

Los Asambleístas tienen el informe en sus manos. Se les recuerda que se planteó que en los créditos dados por el Banco del Estado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán dar prioridad al financiamiento de proyectos de dotación de servicios básicos, agua potable y alcantarillado. Ahí se ha cometido una imprecisión porque la facultad que el COOTAD le asigna como competencia exclusiva al gobierno municipal es el que tiene que ver con agua potable y no podemos poner de manera generalizada a los gobiernos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

autónomos descentralizados porque solo los municipales tienen esa facultad exclusiva y a ellos se les puede dirigir este artículo.

El As. Ramiro Terán manifiesta que hay un error en el título del documento y pide se corrija, además que está bien que esté el representante de las juntas parroquiales pero no es dable que se les elimine a los trabajadores, debe haber esa representación. Que no se les quite el derecho.

La As. Lorena Bravo considera oportuno el receso para el primer punto pero para este punto mociona la votación del informe para segundo debate del proyecto de ley reformativa a la codificación de la ley de régimen monetario y banco del estado.
Tiene apoyo la moción.

El As. Salomón Fadul manifiesta que la redacción está algo equívoca y la corrige.

La As. María Lorena Bravo acepta la propuesta porque la redacción está mucho más clara, y por ello mociona nuevamente con la votación.

Tiene apoyo la moción.

Se procede con la votación del informe para segundo debate del proyecto de ley reformativa a la codificación de régimen monetario y banco del Estado.

La votación es la siguiente:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lorena Bravo	X		
Rocío Castro	X		



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Henry Calispa	X	
Ramón Cedeño	X	
Eduardo	X	
Encalada		
Sylvia Kon	X	
Patricio Quevedo	X	
Salomón Fadul	X	
Ramiro Terán		X
Francisco	X	
Velasco		
María Elena	X	
Pontón		

Se aprueba el informe para segundo debate de la Ley reformativa a la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado con votos 10 a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Se prosigue con el tercer punto: Debate y votación del informe de ejecución presupuestaria del primer semestre del 2012

Se les entregó la información desde hace un mes el informe de ejecución presupuestaria, se ha preparado una síntesis del mismo que tiene las siguientes conclusiones:

El conjunto de Ingresos más Financiamiento del PGE al 30 de junio registraron un total de USD 16.915,78 millones; y, los egresos devengados (gastos devengados más cuentas de financiamiento) ascendieron a USD 12.543,44 millones, con lo cual se registra una diferencia positiva de USD 4.372,33 millones, que equivale a 6.1% del PIB. Considerando únicamente ingresos y egresos devengados (sin financiamiento) se observa un superávit global de USD 1.382,25 millones (excluye financiamiento) que representa 1.93% del PIB. Estos resultados incluyen los valores correspondientes a la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD).



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Los ingresos codificados al 30 de junio de 2012 fueron del orden de USD 29.692,17 millones, de los cuales se recaudaron USD 15.602,06 millones, con un nivel de efectividad del 52,5%. Esta situación refleja el mejoramiento en los niveles de recaudación entre 6 y 7 puntos porcentuales en los últimos años, pasando de 33% en el primer semestre del 2009 a 40% en el 2010, 46% en 2011 y 53% en el 2012, como resultado del mejoramiento de la recaudación tributaria, especialmente del impuesto a la renta, ICE y arancelarios.

Los egresos codificados al 30 de junio de 2012 ascendieron a USD 29.692,17 millones, de los cuales USD 12.543,44 millones, que equivalen a una ejecución del 42,24%. Del valor devengado, se pagaron USD 12.340,86 millones.

El monto inicial del Plan Anual de Inversiones (PAI) 2011 fue de USD 4.798,8 millones, el monto codificado al 30 de junio alcanzó USD 6.501,2 millones, reflejando un incremento de USD 1.702,43 millones (35.5%) y el devengado ascendió a USD 2.687,72 millones registrando un nivel de ejecución de 41,34%.

El presupuesto codificado a junio se incrementó en 13,7% respecto del inicial, es decir, se mantiene por debajo del incremento permitido en el Artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que estipula que "El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional..."

El as. Salomón Fadul manifiesta que hay casualidades que se cumplen, el año anterior hubo un superávit aunque se decía que los prestamos de la china no estaban ingresados, ahora hay un superávit que excluye financiamientos, le da gusto que sea así porque con el 13.7 de variación podría dar la razón a la posición que mantienen algunos asambleístas, porque con 1 por ciento más se podría otorgar el bono de desarrollo humano inmediatamente con ese porcentaje. Así seríamos nosotros los que llamemos a la reflexión para que los beneficiarios del bono lo tengan de manera inmediata.

El As. Terán, manifiesta que es el momento más adecuado para llamar a que cumplan con la ejecución presupuestaria como por ejemplo con el MIES solo tiene el 30% para la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

economía popular y solidaria. Están quedados los rubros que verdaderamente se necesita y que va a solucionar problemas en el sector educativo. En la construcción de escuelas 0%.

El presidente de la comisión manifiesta que si se podría tener una información de analizar por sectores porque están tan bajos ciertos en su ejecución.

El As. Terán propone se vote el informe pero sin dejar de preocuparse por los sectoriales que no tienen ni el 30% de ejecución.

Antes de la votación se da lectura al artículo 105 de la ley orgánica de la Función Legislativa respecto del informe de ejecución presupuestaria.

Se procede con la votación.

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lorena Bravo	X		
Rocío Castro	X		
Henry Calispa	X		
Ramón Cedeño	X		
Eduardo	X		
Encalada			
Sylvia Kon			X
Patricio Quevedo			X
Salomón Fadul			X
Ramiro Terán	X		
Francisco	X		
Velasco			
María Elena			X
Pontón			

Con 7 votos a favor y 4 abstenciones ha sido aprobado el informe de ejecución



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

presupuestaria del primer semestre del año 2012.

Se suspende la sesión hasta las 12h40

Se reinstala la sesión por haber el quórum necesario.

Se retoma el primer punto: Debate y votación del informe para segundo debate del proyecto de ley orgánica para la redistribución del gasto social urgente en materia económica

El As. Ramiro Terán manifiesta que su propuesta fue involucrar a los otros grupos económicos pero no hay problema, lo que ellos buscan es que se atiendan a los grupos más vulnerables y lo otro que no se alcanzó a topar el caso de la tasa 0% en cuanto a los créditos que se les da porque es un anticipo de los bonos.

Se le informa que el Sr. Frenzel Apolo manifestó que el 5% sirve para financiar el seguro exequial, cuando fallece un beneficiario del bono el Estado asume todos los costos de las exequias de las personas que suman 750 dólares por beneficiario. Además los familiares de quien fallece recibe un emolumento de 500 dólares por el beneficiario del bono.

También cuando una persona recibe este crédito ya puede mostrar ese pequeño historial crediticio para otra institución para ser sujeto de crédito.

El Presidente de la comisión presenta un texto para asegurar el tema del sigilo bancario.

La As. Lorena Bravo manifiesta que se han tomado en cuenta las observaciones y mociona a la votación para el informe de segundo debate del proyecto de ley orgánica de redistribución del gasto social con los cambios realizados en al mesa.

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lorena Bravo	X		
Rocío Castro	X		
Henry Calispa	X		
Ramón Cedeño	X		
Eduardo	X		
Encalada			



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Sylvia Kon		X
Patricio Quevedo		X
Salomón Fadul		X
Ramiro Terán	X	
Francisco Velasco	X	
María Elena Pontón		X

Con 7 votos a favor y 4 abstenciones se aprueba el informe para segundo debate del proyecto de ley orgánica de redistribución del gasto social.

Se clausura la sesión a las 13h26

As. Francisco Velasco Andrade

Presidente

Ab. José Antonio Arauz

Secretario